

EFFECTOS DE LA CONQUISTA CRISTIANA SOBRE LOS ALCÁZARES DE CÓRDOBA

JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO
Académico Numerario

RESUMEN

Tras la conquista de Córdoba por Fernando III en 1236, los edificios y recintos fortificados del alcázar andalusí -ubicados en el ángulo suroccidental de la ciudad- serán objeto de repartimiento entre los nuevos pobladores, comenzando un paulatino proceso de disolución, que llevará a una nueva estructuración del espacio y a la creación de un complejo urbanístico monumental. La evolución y el análisis de dicho espacio y de sus edificios desde el siglo XIII al XVI constituyen el tema central de este artículo.

PALABRAS CLAVE: Alcázar real. Casas del obispo. Alcázar de los Reyes Cristianos. Castillo de la Judería. Alcázar Viejo. Seminario de San Pelagio. Caballerizas Reales

ABSTRACT

After the conquest of Cordova by Ferdinand III in 1236, the fortified buildings and enclosures of the Al-Andalus fortress -located in the south-western corner of the city- were distributed among the new settlers, beginning a gradual process of dissolution that led to a new structuring of the space and the creation of a monumental urban complex. The evolution and analysis of this space and its buildings from the 13th to the 16th century is the central theme of this article.

KEY WORDS: Royal Alcazar. The Bishop's houses. Christian Kings' Alcazar. Jewish Castle. Old Alcazar. Saint Pelagius Seminary. The Royal Sta- bles

INTRODUCCIÓN

La derrota de los musulmanes en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) es considerada como la primera señal de debilidad entre los almohades, ya que representa el inicio del final de su imperio en la Península. A partir de ella el equilibrio entre cristianos y musulmanes quedaba roto definitivamente a favor de los primeros, ya que con su derrota se descompuso la situación política del territorio de al-Ándalus, al producirse una reacción entre los musulmanes andalusíes contra los africanos. Aunque tuvo inmediatas consecuencias -el dominio de los puertos de Sierra Morena, llave para entrar en el territorio andaluz-, fueron de mayor trascendencia las futuras, entre las que se encuentra la propia conquista de Córdoba.

Con la conquista de las tierras andaluzas por los cristianos en el siglo XIII se iniciará el final de un proceso histórico, que había comenzado en el siglo VIII con la llegada de un grupo humano de Oriente, perteneciente a la civilización islámica, y que con su expansión militar y su intervención en estas tierras había modificado la evolución histórica del período tardo-romano. El nuevo grupo humano, ideológicamente distinto al formar parte de la civilización occidental europea cristiana, fue sustituyendo en las tierras conquistadas al que durante más de cinco siglos había vivido en ellas.

La conquista de la Córdoba islámica, llevado a cabo por las tropas castellanoleonesas de Fernando III en 1236, forma parte de dicho proceso de ruptura que marca el inicio de la realidad histórica actual de Andalucía. La antigua capital del califato Omeya pasó en ese momento de ciudad islámica a ciudad cristiana, formando parte dicha conquista de la expansión territorial de los reinos cristianos del norte peninsular a costa de las tierras de al-Ándalus¹.

La urbe cordobesa en dicho momento no se parecía en nada a la gran ciudad califal del siglo X, pues desde la fitna o guerra civil (1009-1031) se fue deteriorando progresivamente, debido a los acontecimientos políticos que incidieron negativamente en ella. Aunque la llegada de los almo-

¹ Vid. sobre la conquista de Córdoba ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, «De la Córdoba islámica a la cristiana. Conquista. Repoblación y repartimiento urbano», *Al-Mulk*, 6, 2006, pp. 69-93.

hades a mediados del XII posibilitó la normalización de la vida urbana, la ciudad no alcanzaría jamás la superficie ni la población de su época gloriosa. Las fuentes solamente hacen referencia a la Madina, a una zona de los antiguos barrios del Este o Ajarquía, a un cementerio y un pequeño barrio del sector septentrional y a la zona meridional -Shaqunda-, no existiendo noticias sobre los barrios occidentales, totalmente despoblados². Los dos primeros -Madina y Ajarquía, ambos amurallados- serían por su extensión los de mayor importancia en el siglo XIII, momento en el que tuvo lugar el referido proceso de ruptura.

La conquista de la ciudad de Córdoba comienza a finales de diciembre de 1235 cuando las tropas castellanoleonesas se apoderan de una parte de la misma -la al-Sharqiya- y, tras seis meses de asedio a la Madina -donde se habían refugiado los musulmanes-, culmina a finales de junio de 1236 con la firma de un pacto o capitulación por el cual los musulmanes entregan la ciudad a cambio de salvar sus vidas y sus bienes muebles. De esta forma, Fernando III recibió las llaves de la ciudad del príncipe Abul-Hasan el 29 de junio de dicho año, festividad de los apóstoles Pedro y Pablo, no sin antes abandonar todos sus habitantes la ciudad con los bienes muebles que pudieron llevarse.

Inmediatamente después el monarca dispuso que -en acción de gracias- la cruz precediera al pendón real en la entrada en la ciudad y que fuera puesta en el alminar de la Mezquita Mayor, cantándose un «Te Deum» por los clérigos y obispos. Ordenó igualmente que esta se convirtiera en iglesia, siendo los obispos de Osma, Cuenca, Baeza, Plasencia y Coria, con el maestro Lope de Fitero y el crucífero que colocó la cruz en el alminar, los que purificaron y santificaron la Mezquita, erigiendo un altar bajo la advocación de la Virgen María, Madre de Dios.

Al día siguiente, 30 de junio, Fernando III -rodeado de la nobleza y del pueblo- entró solemnemente en la ciudad. Recibido con todos los honores en la iglesia de Santa María por los obispos, clérigos y religiosos presentes, encontró en ella las campanas que Almanzor trajo de Santiago de Compostela, ordenando devolverlas. Celebrada la misa por el obispo de Osma, con su correspondiente homilía y entrega de ofrendas, se dio la bendición al pueblo. A continuación se dirigió al magnífico alcázar edifi-

² ZANÓN, Jesús, *Topografía de Córdoba almohade a través de las fuentes árabes*, Madrid, 1989, pp. 21-37.

cado por los musulmanes para tratar con los nobles todo lo necesario para el poblamiento de Córdoba, pues aunque la mayoría de los que participaron en la conquista entraron con él en la ciudad, algunos volvieron a sus lugares de origen por orden real para reclutar soldados.

Una vez conquistada la Córdoba islámica comenzó una nueva etapa, que comprende su repoblación -al no permanecer en ella sus antiguos habitantes- y el repartimiento de sus inmuebles, fases imprescindibles para la consolidación de su conquista. Los nuevos habitantes a partir de este momento adaptarán la ciudad a sus necesidades, siendo una de ellas la defensa de la propia ciudad ante las razzias musulmanas del reino nazarí de Granada, ya que Córdoba era una ciudad fronteriza. Ello les llevará a realizar desde el primer momento diversas intervenciones sobre las murallas, destinadas a reparar los daños causados por el ataque castellano o por su deterioro natural, con el fin de mantener las defensas.

Este poblamiento y repartimiento de edificaciones, así como las correspondientes reformas para adaptarlos a la vida de sus nuevos habitantes, se llevará a cabo también sobre una serie de edificios y recintos fortificados ubicados en el ángulo suroccidental de la ciudad, ocupado por el alcázar andalusí³. En este sentido las principales remodelaciones se llevaron a cabo en los siglos XIV y XV, coincidiendo con las luchas fratricidas en el seno de la Corona de Castilla y que implicaron la división de

³ Además del estudio clásico de CASTEJÓN Y MARTÍNEZ DE ARIZALA, Rafael, «Córdoba califal», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* -en adelante BRAC-, 25, 1929, pp. 255-339 o el de ARJONA CASTRO, Antonio y LOPE Y LÓPEZ DE REGO, José Luis, «Topografía e historia del alcázar omeya y su entorno inmediato», BRAC., 141, 2002, pp. 153-176, vid. sobre estos recintos fortificados los trabajos -entre otros- de MONTEJO CÓRDOBA, Alberto J., GARRIGUET MATA, José Antonio y ZAMORANO ARENAS, Ana María, «El alcázar andalusí de Córdoba. La olvidada sede de los gobernantes de Al-Ándalus», *Revista de Arqueología*, año 19, n. 203, 1998, pp. 6-13; MONTEJO CÓRDOBA, Alberto J., «El alcázar andalusí de Córdoba y su entorno urbano», *Córdoba en la Historia. La Construcción de la Urbe*, 1999, pp. 163-172; LEÓN MUÑOZ, Alberto, LEÓN PASTOR, Enrique y MURILLO REDONDO, Juan Francisco, «El Guadalquivir y las fortificaciones urbanas de Córdoba», *IV Congreso Internacional sobre fortificaciones: «Las fortificaciones y el mar»*, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 2008, pp. 261-290; LEÓN MUÑOZ, Alberto, «Las fortificaciones de la Córdoba Almohade», *Fortificações e território na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI)*, Lisboa, I, 2013, pp. 337-354 y LEÓN MUÑOZ, Alberto y MURILLO REDONDO, Juan Francisco, «El Complejo Civil tardoantiguo de Córdoba y su continuidad en el Alcázar Omeya», *Madridier Mitteilungen*, 50, 2009, pp. 399-432.

la nobleza cordobesa en bandos, alentando con ello la ejecución de reformas defensivas en las antiguas fortificaciones almohades. De esta manera, buena parte de las edificaciones que conformaban el antiguo alcázar califal y lo heredado de las última época de predominio musulmán -la almohade- experimentaron un paulatino proceso de disolución, que llevaría a una nueva estructuración del espacio y a la creación de un complejo urbanístico con varios edificios de carácter monumental, siendo este el tema central de la presente comunicación⁴.

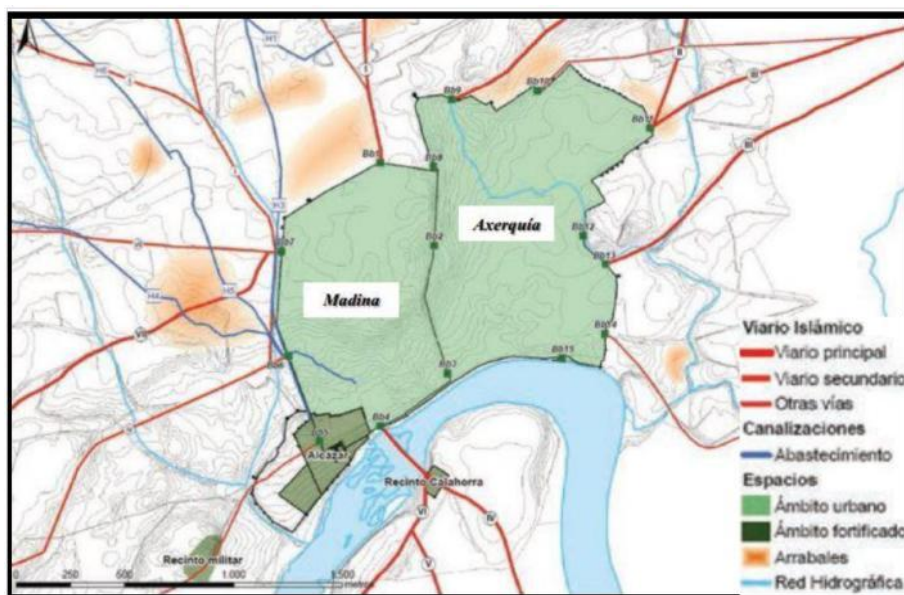


Fig. 1. La Córdoba almohade a la llegada de los cristianos: Recintos amurallados de la Medina (Villa en época cristiana) y la al-Sharqiyya (Ajerquía o Axerquía en época cristiana). Recintos fortificados en el ángulo suroccidental de la ciudad (LEÓN MUÑOZ, Alberto y MURILLO REDONDO, Juan Francisco, «Advances in research on Islamic Cordoba», *Journal of Islamic Archaeology*, 1.1, 2014, p. 27)

EL ALCÁZAR ANDALUSÍ Y LA CONQUISTA DE CÓRDOBA

Los dirigentes musulmanes, una vez conquistada la ciudad de Córdoba en el año 711, fijaron su residencia en el antiguo palacio de los goberna-

⁴ El presente trabajo está basado fundamentalmente en fuentes documentales y bibliográficas, a las que se harán referencia en sus respectivas notas.

dores visigodos, convirtiendo la zona sur-oeste de la ciudad de Córdoba en el centro político, religioso y económico de la misma. Los emires, y posteriormente los califas, modificaron este lugar mediante sucesivas construcciones -incluso en la época de pleno apogeo de Madinat al-Zahra- para adaptar y transformar el espacio a sus necesidades, manteniendo siempre su carácter defensivo por su ubicación junto al puente. Surge así el llamado tradicionalmente alcázar omeya o califal.

Tras la guerra civil o fitna los gobernantes de la taifa cordobesa volvieron a ocuparlo y fortalecieron sus elementos defensivos; sin embargo durante los últimos años de esta etapa histórica fue abandonado y saqueado. A pesar de ello los gobernantes de la ciudad permanecieron en él hasta la llegada de los cristianos, si bien en época almohade se realizaron diversas reformas en su interior y se construyeron nuevas estructuras fortificadas, así como una nueva alcazaba al oeste del mismo para una mejor defensa de este espacio. El resultado de todo ello, después de más de cinco siglos de ocupación de este lugar, es conocido como alcázar andalusí, término que ha venido a sustituir al tradicional de alcázar omeya o califal.

Su espacio, cuya extensión era aproximadamente de 39.000 metros cuadrados, estaba ocupado por una serie de edificaciones heterogéneas, de distinta cronología y funcionalidad, que iban desde las dependencias privadas de los gobernantes y sus allegados a las áreas destinadas al servicio, pasando por los diferentes despachos de trabajo para el gobierno de al-Ándalus, espacios áulicos de representación, lugares de socialización (baños), zonas ajardinadas y de recreo, el propio cementerio, etc. Una muralla con diversas puertas de entrada rodeaba todo este espacio, existiendo también dentro de él otras zonas igualmente amuralladas, si bien actualmente solo se puede apreciar la presencia de algunos restos arqueológicos de aquella época. A grandes rasgos el espacio ocupado por el alcázar andalusí englobaba el actual Palacio Episcopal, el Seminario de San Pelagio, la Biblioteca Provincial, parte del actual Alcázar de los Reyes Cristianos y las Caballerizas Reales, la plaza del Campo Santo de los Mártires y parte del Alcázar Viejo o actual barrio de San Basilio⁵.

⁵ Las fuentes árabes, la historiografía del siglo XIX y, sobre todo, los estudios realizados a partir de las excavaciones arqueológicas llevados a cabo a lo largo del siglo XX y XXI nos aproximan un poco a su conocimiento, si bien existen ciertas discrepancias en cuanto a la interpretación de las fuentes y de los escasos hallazgos arqueológicos (vid. un resumen de ello en VELASCO GARCÍA, Rocío, *El Palacio Episcopal de*

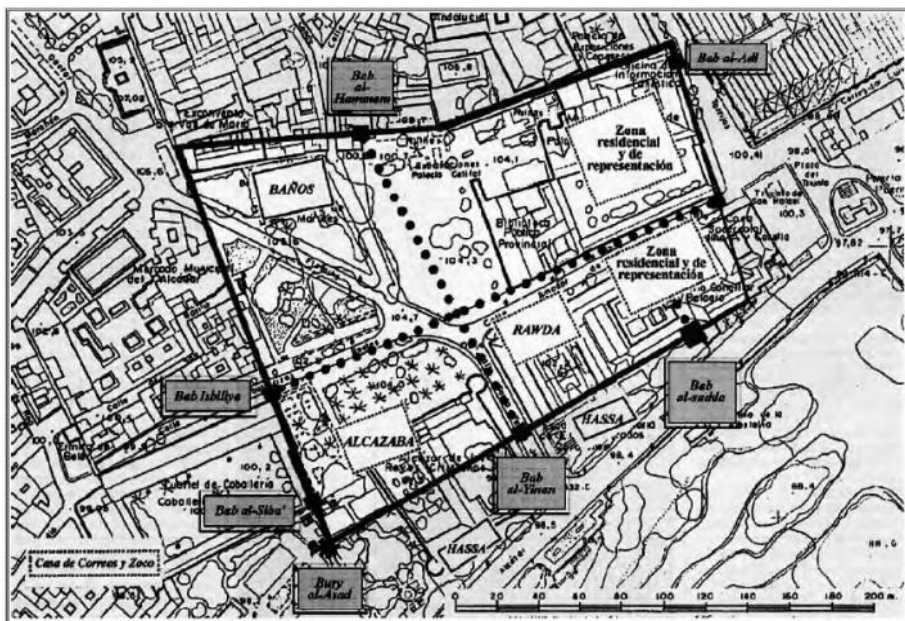


Fig. 2. Hipótesis del trazado del recinto amurallado del Alcázar andalusí, según MONTEJO CÓRDOBA, Alberto J., GARRIGUET MATA, José Antonio y ZAMORANO ARENAS, Ana María, «El alcázar andalusí de Córdoba. La olvidada sede de los gobernantes de Al-Ándalus», *Revista de Arqueología*, año 19, n. 203, 1998, p. 9

Es precisamente a uno de los edificios o palacios existentes dentro del llamado alcázar andalusí a donde se dirigió Fernando III el día 30 de junio de 1236, una vez conquistada la ciudad de Córdoba por las tropas castellano-leonesas y después de celebrada la misa solemne por el obispo de Osma en la iglesia de Santa María, Madre de Dios, antigua Mezquita Aljama. Así lo recoge la *Crónica latina de los Reyes de Castilla*⁶:

Missa igitur solemniter celebrata per Osomensem episcopum et benedictione super populum data, dominus rex intrauit in palacium nobilissimum, quod reges Maurorum sibi preparauerant, de quo tot et tanta dicuntur ab his qui uiderunt, quod a non uidentibus incredibilia iudicantur. Factum est ergo in illa die magnum gaudium in illa ciuitate.

Córdoba: historia y transformaciones, tesis doctoral dirigida por el Dr. Manuel Pérez Lozano, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2013, pp. 49-71).

⁶ *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, con introducción, texto crítico, traducción, notas e índice de Luis Charlo Brea, Cádiz, 1984, pp. 100-101.

Celebrada solemnemente la misa por el obispo de Osma y dada la bendición al pueblo, el rey entró en el nobilísimo palacio que los reyes de los moros se habían preparado, del cual tanto y tan grandes cosas se decían por los que lo habían visto que los que no lo habían visto juzgaban increíbles. Gran gozo hubo aquel día en aquella ciudad.

En dicho edificio, cuya localización exacta dentro del alcázar andalusí no conocemos, el monarca se reunió con los nobles para tratar todo los asuntos relativos al poblamiento de la ciudad con cristianos, al quedarse totalmente vacía de musulmanes. Con ello se iniciaba una nueva etapa para la consolidación definitiva de la conquista de la ciudad de Córdoba, así como para la nueva utilización del espacio que ocupaba el antiguo alcázar andalusí.

La incorporación de la ciudad a territorio cristiano y su ocupación provisional con quinientos caballeros y otros tantos entre escuderos y peones desde julio hasta el otoño de 1236, así como la llegada masiva de pobladores a partir de este momento, conllevaría el repartimiento de los bienes inmuebles de sus anteriores habitantes que habían abandonado la ciudad, teniendo en cuenta las distintas edificaciones de los dos sectores urbanos heredados -Villa y Ajarquía-, ambos amurallados y separados por el lienzo oriental de la cerca de la primera zona y por la amplia explanada sin urbanizar existente delante de ella, que pertenecía a la segunda y que contribuía a la imagen de despoblamiento que ofrecía ese sector urbano. Casas y tierras próximas a Córdoba se repartieron y entregaron entre los que habían participado en su conquista o habían acudido a ella para poblarla, distribuidas según su condición social y méritos⁷.

Al principio todas las fincas urbanas pasarían al monarca, quien -exceptuando las propiedades que engrosaron su patrimonio- procedería posteriormente a su reparto entre los que habían participado en la conquista de la ciudad y los pobladores que a ella acudieron con ánimo de asegurar la vida de sus familias y mejorar su status social en una sociedad que estaba formándose. Para ello nombró una junta de partidores, mientras la cancillería real emitía los títulos de propiedad. De esta forma, tras la provisionalidad de los primeros meses, se llevaría a cabo entre 1236 y 1238 la primera etapa de ocupación real de la ciudad, convertida en definitiva

⁷ Vid. al respecto ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, «Notas sobre el repartimiento urbano de Córdoba», *BRAC*, 107, 1984, pp. 161-171.

con el repartimiento y las donaciones reales, que confirmarían en la mayoría de los casos lo que ya se dio con anterioridad.

Pero la situación de la ciudad, a pesar de esta primera fase de repoblación y repartimiento, era preocupante a finales de 1239, debido a las penalidades por las que atravesaba su población (escasez de alimentos, hambre y epidemias) y por estar rodeada de territorio en poder de los musulmanes. Por ello, Fernando III regresaría de nuevo a la ciudad en enero de 1240 y durante trece meses, hasta marzo de 1241, aseguró la conquista de Córdoba con el sometimiento del resto de la Sierra, de la Campiña y de parte de las Subbéticas cordobesas mediante la firma de pactos con los musulmanes de las fortalezas conquistadas, trasladando la frontera a la zona meridional del reino cordobés. Durante esta estancia asistimos a una segunda fase en el repartimiento urbano, siguiendo las pautas de la primera antes mencionada, y a la consolidación jurídica de dicha conquista mediante la concesión del Fuero. De esta forma Córdoba quedará por su importancia bajo la jurisdicción real, siendo incorporada como ciudad de realengo al tipo de organización administrativa existente en el resto de los reinos hispánicos: el concejo, asignándole los elementos precisos -territorial y personal- y las condiciones necesarias para ello⁸.

Entre los grandes beneficiarios del repartimiento urbano -además del monarca y la familia real- nos encontramos a las Órdenes Militares, miembros de la nobleza, caballeros, diferentes obispados e iglesias, eclesiásticos, ricos hombres, servidores del rey y una larga nómina de individuos que se asentaron en las distintos sectores urbanos de la ciudad. Todos estos nos los encontramos instalados como vecinos o como propietarios de bienes inmuebles en los años inmediatamente siguientes a la conquista de la ciudad, al beneficiarse de los diversos heredamientos de vecindad dados por la junta de partidores⁹.

En un principio las edificaciones del antiguo alcázar andalusí serán objeto también de repartimiento, aunque adaptándose a las nuevas condiciones de vida de sus moradores. Con el paso de los años el espacio que abarcaba dicho alcázar, como efecto de la conquista cristiana de la ciudad, seguirá ocupado en parte por las mismas edificaciones heredadas -aunque

⁸ Ibíd., «La creación del Concejo de Córdoba a través de su Fuero», *BRAC*, 104, 1983, pp. 189-205.

⁹ Vid. una aproximación a los beneficiarios de este repartimiento urbano en ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, «De la Córdoba islámica a la cristiana...», pp. 88-92.

transformadas para cumplir distinta funcionalidad- y por otras nuevas que se irán construyendo sobre las antiguas, de acuerdo con las necesidades de cada momento. Al final de los siglos bajomedievales y el inicio de la Modernidad el espacio ocupado por el antiguo alcázar andalusí había cambiado respecto al momento de la conquista, aprovechando la estructura urbanística heredada, pero con distinta funcionalidad, sin perder su carácter de monumentalidad y de centralidad política y religiosa que había tenido en épocas pasadas. Si antes de la llegada de los cristianos las distintas edificaciones existentes en dicho espacio urbano giraban en torno al poder de los gobernantes islámicos, a partir de la conquista asistiremos a una ruptura de la unidad espacial y funcional respecto a la herencia recibida, que llevará al cabo de los siglos a la desaparición de la estructura urbana heredada y a la creación de una nueva, como tendremos ocupación de comprobar a continuación.

EL REPARTIMIENTO DEL ALCÁZAR ANDALUSÍ. SUS CONSECUENCIAS

La llegada de un nuevo grupo humano a la ciudad de Córdoba exigía una nueva organización civil y eclesiástica de la misma acorde con el mundo bajomedieval occidental cristiano. La base de esa nueva estructura de poder -donde existía una superposición de la vida civil y espiritual- se encuentra en las collaciones, nombre que recibe las distintas zonas o circunscripciones en que se divide la ciudad y que se fijan en función de las iglesias parroquiales de la ciudad, sirviendo también de referencia para la organización administrativa del concejo de la urbe.

La división de los dos sectores urbanos -Villa y Ajerquía-, heredados de la época musulmana, en dichas zonas o circunscripciones llamadas collaciones, dependientes cada una de ellas de una parroquia y cuyos topónimos coincidían con las respectivas advocaciones religiosas de sus iglesias, se llevará a cabo inmediatamente después de la conquista de la ciudad. Siete pertenecían a la Villa: Santa María -que ejercerá de catedral-, San Juan, Omnium Sanctorum, San Nicolás, San Miguel, San Salvador y Santo Domingo; y otras siete a la Ajerquía: San Nicolás, San Pedro, San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena y Santiago¹⁰.

¹⁰ Vid. sobre el papel de las collaciones en la organización interna de la ciudad cordobesa ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, «Vivir en la Córdoba bajomedieval (siglos

El espacio ocupado por el alcázar andalusí quedó integrado dentro de la collación de Santa María. Sus edificaciones, al igual que el resto de las existentes en cada una de las collaciones, será objeto del repartimiento llevado a cabo por Fernando III. Exceptuando la parte que pasó a ser propiedad del monarca -el llamado a partir de este momento Alcázar real-, el resto pasará a ser repartido entre los que habían participado en la conquista o habían llegado a la ciudad para poblarla, sirviendo de esta forma como pago a los servicios prestado en la conquista de la ciudad. Pero la ausencia del «libro de repartimiento» de Córdoba, en donde debía constar las donaciones hechas por Fernando III o por la junta de partidores en su nombre, nos impide conocer con exactitud el nombre de los beneficiarios del mismo. Sin embargo, la documentación inmediatamente posterior al repartimiento nos permite realizar una aproximación a ello.

Los dos grandes beneficiarios del repartimiento del espacio que ocupaba el antiguo alcázar andalusí, como veremos a continuación, serán el propio rey y el obispo de Córdoba. Junto a ellos algunos particulares, eclesiásticos y la orden militar de Calatrava, en menor medida. De esta forma, una parte del alcázar andalusí pasará a ser propiedad del rey, y el resto será repartido entre el obispo, principalmente, algunos nobles o caballeros que le ayudaron a la conquista de la ciudad, altas dignidades eclesiásticas e incluso la orden militar citada. Posteriormente, tanto el obispo y cabildo catedralicio como el monarca Alfonso X, intentarán vincular a ellos las propiedades dentro del alcázar que no estaban en su poder.

A fines del siglo XIII podemos distinguir perfectamente dos grandes unidades urbanísticas diferenciadas dentro del espacio que ocupaba el alcázar andalusí: las casas del rey o alcázar real y las casas del obispo o palacio episcopal, quedando tan solo algunas propiedades dentro de dicho alcázar -las más próximas a las casas episcopales- en poder de particulares. Junto a ellas una fortaleza o estructura defensiva en su sector occidental: el llamado en época cristiana Castillo de la Judería, heredado de la época almohade, cuyas edificaciones fueron igualmente objeto de repartimiento después de la conquista.

XIII-XV)», *Los barrios en la historia de Córdoba (2): De las collaciones bajomedievales a los barrios actuales*, Córdoba, 2019, pp. 41-49.

A mediados de la centuria siguiente, con la construcción de un nuevo alcázar -el llamado Alcázar de los Reyes Cristianos-, que pasará a ejercer la función que tenía el antiguo Alcázar real, este desaparecerá desde un punto de vista documental, si bien sus restos arqueológicos se mantendrán en dicho espacio urbano. Junto a él las casas episcopales y la antigua fortaleza almohade o castillo de la Judería, que formaba parte de la propia Judería cordobesa, constituirían la imagen del espacio ocupado en época musulmana por el alcázar andalusí. Dicho espacio se verá ampliado por su sector occidental a fines del siglo XIV con la construcción de una muralla en torno a los jardines del Alcázar de los Reyes Cristianos y la creación de un nuevo espacio urbano llamado Alcázar Viejo, que será amurallado y urbanizado para su poblamiento en función de los intereses del Alcázar de los Reyes Cristianos, quedando integrado este nuevo espacio y el castillo de la Judería en una nueva collación: la de San Bartolomé. Habrá que esperar al siglo XVI para que este espacio urbano del antiguo alcázar andalusí quede totalmente configurado con las edificaciones del Seminario de San Pelagio y las Caballerizas Reales.

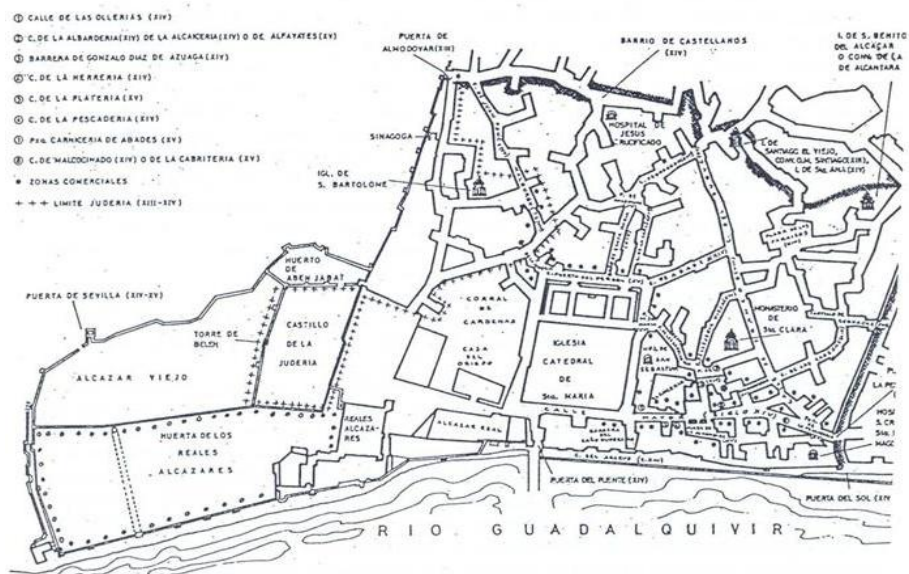


Fig. 3. La collación de Santa María en la Baja Edad Media, con los límites de la Judería (ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media. Evolución urbana de la ciudad*, Córdoba, 1989, p. 125)

SIGLOS BAJOMEDIEVALES (XIII-XV)

La consecuencia inmediata de la conquista cristiana es la ruptura del espacio ocupado por el alcázar andalusí, sin perder su carácter de monumentalidad. A lo largo de los siglos bajomedievales dicha zona acabará dividida en varias unidades urbanísticas en función de las necesidades de los nuevos habitantes de la ciudad. Estas unidades, que a continuación desarrollaremos, son las siguientes: el Alcázar real o casa del rey, el palacio episcopal o casas del obispo, el Alcázar de los Reyes Cristianos, el Castillo de la Judería y el Alcázar Viejo.

EL ALCÁZAR REAL, ACTUALMENTE DESAPARECIDO

El antiguo alcázar andalusí será objeto de repartimiento, como el resto de las edificaciones de la ciudad cordobesa, inmediatamente después de su incorporación a territorio cristiano por Fernando III. Si en un primer momento todas las edificaciones existentes en dicho alcázar pasarían a ser propiedad real, el monarca -como hemos indicado anteriormente- donaría parte de ellas a miembros de la nobleza, caballeros, eclesiásticos y alguna orden militar como pago a los servicios prestados a la Corona en la conquista y mantenimiento de la ciudad durante los primeros años. Una parte importante de dicho alcázar, quizás la mejor conservada, es la que se reservaría para engrosar su patrimonio, que posiblemente coincidiría con el palacio que citan las crónicas como el lugar a donde se dirigió Fernando III el 30 de junio de 1236 para tratar los asuntos relacionados con el poblamiento de la urbe. Si tenemos en cuenta que el antiguo alcázar omeya fue saqueado y que las construcciones más recientes fueron de época almohade, es muy probable que el monarca se dirigiera a la alcazaba o fortaleza edificada en esta última etapa musulmana, que sería la que se reservó para la Corona¹¹. Este alcázar real, que estuvo en uso durante el siglo XIII y buena parte del siguiente, aparece documentado como casas del rey, alcázar real o real alcázar.

¹¹ El primer documento donde aparece con el nombre de alcázar real está fechado el 11 de noviembre de 1244. En él Fernando III otorga una importante donación a la orden de Calatrava, encontrándose entre los bienes que le dona un baño en las casas de la orden con libertad de calentarlo a discreción, pero sin tomar agua de la que viene al alcázar real (Archivo Histórico Nacional, Sección: Calatrava, R-99, inserto en confirmación de 4 de mayo de 1254. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *Corpus Mediaevale Cordubense* -en adelante C.M.C.-, II, Córdoba, 1979, p. 146, n° 279).

Allí residiría probablemente, o en la cercana fortaleza conocida como Castillo de la Judería, Tello Alfonso como gobernador de Córdoba, nombrado por Fernando III a finales de julio de 1236, antes de abandonar la ciudad y dirigirse a Toledo. A su muerte, acaecida probablemente al año siguiente, será su hermano Alfonso Téllez, quien se haga cargo del gobierno de la ciudad con el título de alcaide, apareciendo por primera vez confirmando privilegios en julio de 1238. A la muerte de este en 1265 le sucede en el cargo Sancho del Alcázar con la nueva denominación de «Alcaide del Real Alcázar de Córdoba»¹². Posteriormente serán también alcaides del Alcázar de Córdoba los siguientes caballeros: Juan Gil del Alcázar y Pay Arias de Castro, este último en los últimos años del siglo XIII y primeros de la centuria siguiente¹³.

Bajo las casas del rey o alcázar real se encontraban una de las aceñas existentes en el río Guadalquivir, en la azuda que en época musulmana se llamó Culeb, siendo conocida en época cristiana como aceñas de don Tello, nombre dado en recuerdo del primer gobernador militar de la ciudad y propietario -junto a su hermano Alfonso Téllez- de tres de las cuatro ruedas que poseía dicha aceña, donadas por Fernando III a principios de febrero de 1237, las cuales acabarían a su vez siendo propiedad del obispo de Córdoba y de su cabildo catedralicio por donación a la muerte de aquellos. Este a su vez daría las cuatro ruedas a un particular en 1266 para que llevase a cabo en ellas diversas labores, siendo a partir de 1284 cuando aparecen en la documentación con el nombre de aceñas de don Tello, situadas bajo el puente de Córdoba, y unos años después, el 30 de octubre de 1306 el canónigo Juan Gómez, hace donación al cabildo de Santa María de media aceña señalando que esta se encuentra «so el alcázar en las acennas que dizen de don Tello». Hasta mediados del siglo XIV se continúa indicando en la documentación que las aceñas de don Tello se encuentran bajo el alcázar de la ciudad¹⁴. Con posterioridad se

¹² Cfr. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Rafael, «Los hermanos Téllez de Meneses primeros alcaides de Córdoba en el siglo XIII», *BRAC*, 92, 1972, pp. 98 y 105.

¹³ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, «El Alcázar Viejo, una repoblación cordobesa del siglo XIV», *Axarquía*, 1, 1980, p. 235. En un documento solamente de principios del siglo XIV aparece Pay Arias como alcaide de los alcázares de Córdoba, quizás debido a la existencia de alguna otra fortaleza dentro de los límites del alcázar andalusí (Archivo Ducal de Medinaceli, Sección Comares, 50-1. Fechado en Castro, el 17 de marzo de 1303).

¹⁴ Biblioteca Catedral de Córdoba -en adelante B.C.C.-, ms. 125, fol. 12r. (fechado en Burgos, el 1 de febrero de 1237); Archivo Catedral de Córdoba -en adelante A.C.C.-,

llevarían a cabo nuevas obras en esta aceña, con la incorporación de una enorme noria -la Albolafía-, que proporcionaría el caudal de agua necesario para el nuevo alcázar que construiría Alfonso XI y para el riego de sus jardines.

Aunque no se ha conservado el «libro de repartimiento», si conocemos algunos de los primeros beneficiarios del repartimiento del antiguo alcázar andalusí. Uno de ellos fue Miguel de Santa María de Córdoba y su mujer María Ferrández, los cuales el 10 de septiembre de 1242 vendieron a don Lope de Fitero, obispo de la diócesis, y al cabildo catedral una casa en el alcázar, en linde con el adarve del alcázar, el corral del obispo y la calle del rey¹⁵. Este mismo documento nos informa sobre otro de los beneficiarios del mismo -don Lope de Fitero, obispo de Córdoba-, cuya casa -concretamente el corral- lindaba con la casa que compra. Ambos edificios, pues, alcázar real y casas del obispo se encuentran, por tanto, colindantes entre sí y separados por un muro, pero dentro los dos del recinto que fue alcázar andalusí.

Años más tarde, con motivo de un trueque de bienes entre Alfonso X y la orden de Calatrava, conocemos que dicha orden militar había recibido de su padre -el rey Fernando III- una casa con sus baños dentro del alcázar de Córdoba. El 18 de enero de 1260 Alfonso X, estando en Toledo, cambia unas casas en la collación de San Miguel de Córdoba y una huerta en la Alhadra por una casa con sus baños dentro del alcázar de Córdoba, que era propiedad de la orden de Calatrava. Con ello pretende recuperar para la monarquía aquellas propiedades que estaban dentro del alcázar y que habían sido donadas por su padre en los años inmediatamente posteriores a la conquista de Córdoba¹⁶.

Caj. V, n. 550 (fechado en Córdoba, el 8 de agosto de 1266); Caj. X, n. 72 (fechado en Córdoba, el año 1284); Caj. Y, n. 131 (fechado en Córdoba, el 30 de octubre de 1306) y Caj. T, n. 151 (fechado en Córdoba, en el año 1341). *Vid.* al respecto NIETO CUMPLIDO, Manuel, *C.M.C.*, I, pp. 88-89, nº 166 y II, p. 168, nn. 755 y 756 y NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, pp. 235-236.

¹⁵ A.C.C., Caj. F, nº 492 (vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *C.M.C.*-, II, pp. 136-137, nº 251).

¹⁶ CUARTERO Y HUERTA, Baltasar y VARGAS-ZUÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, Antonio de, *Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro*, tomo XXIII, nº 36980. *Vid.* NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 234.



Fig. 4. Restos de los baños califales del alcázar andalusí antes de su restauración

En las proximidades de este alcázar se encuentran también localizadas en el siglo XIII otras casas, propiedad de importantes dignidades eclesiásticas, que posiblemente fueran donadas por Fernando III desde un primer momento o que con el tiempo -al ubicarse las casas episcopales en el antiguo alcázar andalusí- se trasladaron allí. Como ejemplo baste citar que el 14 de marzo de 1273, más de treinta y cinco años después de la conquista de la ciudad, Pedro Gutiérrez, canónigo de Santa María de Córdoba, vende al deán don Gonzalvo una casa con su parral y su huerta cerca del alcázar, teniendo por linderos casa que fue del deán y en dicho momento es de don Diego Sánchez, la calle, el adarve del alcázar y la casa que fue del deán y es ahora de la iglesia de Santa María¹⁷. Posteriormente, en 1376, cuando ya está construido el nuevo alcázar de Alfonso XI, se dan los límites de las casas del deán don Gonzalvo, propiedad ya de la iglesia de Santa María, indicando que se encuentran próximas a las casas reales del Alcázar, lindando con las casas que dicen de la moneda, que dejó al cabildo Gonzalo de Mesa, y con el adarve del alcázar que va hacia el río. A fines del siglo XV, en 1490, se nos indican que estas casas se encuentran

¹⁷ A.C.C., Caj. F, nº 493. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *C.M.C.*, II, p. 228, nº 880.

frente a las casas del obispo y que tienen por linderos el adarve del alcázar que va hacia el río y la plaza de los Alcázares Reales¹⁸.

De la misma forma que la Mezquita-Aljama fue cristianizada nada más ser conquistada la ciudad, lo mismo ocurriría con el alcázar real, donde se celebrarían igualmente actos litúrgicos una vez que fuese adaptado para ello. Sabemos que en su interior se ubicaba una capilla -posiblemente fundada por Fernando III- dedicada a San Estacio o Eustachio, que fue obispo de Antioquía en la primera mitad del siglo IV y un gran enemigo de los arrianos, donde se realizaban dichas celebraciones religiosas. Será Alfonso X quien institucionalice dichos actos al conceder un privilegio a la Universidad de Clérigos de Córdoba el 28 de junio de 1279 eximiéndole de toda clase de impuestos a cambio de la celebración de determinados actos litúrgicos en varios lugares, siendo uno de ellos en el alcázar. A dicho recinto, concretamente a la mencionada capilla, debían acudir todos los clérigos provistos de sobrepellices, con diáconos y subdiáconos, para celebrar las fiestas solemnes de Santa María, de San Ildefonso y de San Eustaquio. Igualmente, cada primer sábado de mes, se juntarían todos en el alcázar, en la citada capilla, para decir misa solemne de Santa María y en el mismo lugar deberían también celebrar los aniversarios de Fernando III y de doña Beatriz de Suabia, padres del monarca (20 de mayo y 7 de noviembre respectivamente)¹⁹.

En los primeros años del siglo XIV se ubicaron en este alcázar real los frailes de San Agustín, que tenían su convento «en el Campo de San Julián, antes de la Puente Mayor». Los agustinos, previa petición al papa, fueron autorizados por bula de Clemente V, fechada en Roma, el año 1313, para trasladar su monasterio «porque los moros del Reyno de Granada hacían correrías y infestaban los cristianos que vivían en los campos de Córdoba» para trasladarse dentro de los muros de la ciudad. En virtud de ello «hiço la horden segunda fundación en el sitio del Alcaçár Real donde oy está el Tribunal del Santo Oficio de Córdoba» (solar del actual Alcázar de los Reyes Cristianos), previa concesión del sitio y agua necesaria.²⁰ La

¹⁸ Vid. MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel, «Documentos inéditos para la Historia del Alcázar de Córdoba de los Reyes Cristianos, *BRAC*, 72, 1955, pp. 74-76.

¹⁹ Cfr. HERRERA MESA, Pedro Pablo, «La Universidad de Clérigos de Córdoba en la Baja Edad Media», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, II, Córdoba, 1978, p. 139.

²⁰ A.C.C., *Protocolo general ... deste ... Convento de Santo Augustin ... de Córdoba*, fol. 25rv. Vid. al respecto NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y AL-

presencia del monasterio en este lugar queda atestiguada por el testamento de Alfonso Fernández de Córdoba, fechado el 29 de junio de 1317, por el que dona unas casas cerca del monasterio de San Agustín, en el Alcázar Viejo²¹. Allí permanecerían, quizás utilizando la misma capilla de San Eustaquio antes mencionada, hasta 1328, año en el que -como veremos más adelante- Alfonso XI le concedió un nuevo espacio en Santa Marina para su tercera fundación, dejando libre el lugar para la construcción del nuevo Alcázar.

El Alcázar real no solo fue la sede de los monarcas -desde Fernando III hasta Alfonso XI- durante sus estancias en la ciudad de Córdoba con motivo principalmente de los enfrentamientos con el reino de Granada en la zona fronteriza, sino que fue protagonista principal de algunos hechos violentos ocurridos en Córdoba. Concretamente, durante la minoría de edad del monarca Alfonso XI (1312-1325), etapa de intrigas y disturbios provocados en su mayor parte por una nobleza ansiosa de poder, que se agrupó alrededor de los diversos tíos y tutores del monarca -mientras que la regencia recaía de nuevo hasta 1321 en doña María de Molina-, y que escogió la guerra en la frontera para adquirir poder y prestigio.

En 1320, coincidiendo con dicha época, tuvo lugar una sublevación del pueblo cordobés, que -manipulado por miembros de la alta nobleza y clero- aceptaron como tutor del rey al infante don Juan Manuel, al no haber sido atendidas sus peticiones por la regente, en contra de otra parte de la nobleza partidaria del poder real y fiel a la Hermandad General de Andalucía, a cuyo frente estaba Pay Arias de Castro, alcaide del Alcázar -como hemos indicado anteriormente-, alcalde mayor de Córdoba y señor de Espejo. Este, junto a Fernán Alfonso, tuvo que refugiarse en el alcázar y, posteriormente, marcharse de la ciudad.

Según la *Gran Crónica de Alfonso XI* los partidarios del infante don Juan Manuel «fueron armados contra el alcázar, e fueron ay omes referidos e muertos» y «desque los del alcaçar supieron que don Joan fijo del ynfante don Manuel era a dos leguas de la çibdad fueron muy desmayados, e fuéronse del alcáçar a llevaros sus mujeres que tenían ay, e desan-

VEAR, Carlos, *op. cit.*, pp. 235 y ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media. Evolución urbana de la ciudad*, Córdoba, 1989, pp. 128-129 y 242.

²¹ *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1779, pp. 510-511. Vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 235.

pararon el alcaçar e fuéronse dende como omes de mala ventura»²². Uno de los primeros actos que realizó el infante don Juan Manuel cuando llegó a Córdoba fue la toma de posesión del alcázar²³. Una vez alcanzada su mayoría de edad, el monarca llevaría a cabo en 1328 una serie de represalias contra aquellas personas que habían participado en los hechos antes narrados o habían sido puestas por don Juan Manuel al frente de los cargos municipales.

Es precisamente a partir de este año -como hemos indicado anteriormente-, una vez otorgado el privilegio de donación de varias casas en Santa Marina en favor de los frailes de San Agustín (16 de febrero de 1328), cuando estos se marchen del sitio que ocupaban dentro del alcázar real para que comiencen en dicho lugar las obras de construcción de una nueva fortaleza. Esta, de estilo gótico, edificada probablemente aprovechando materiales de otras construcciones existentes -utilizadas por los agustinos- en el llamado hasta este momento alcázar real, posteriormente desaparecido, es el actual Alcázar de los Reyes Cristianos. Sin embargo, una parte de ese alcázar real -probablemente algunas de sus edificaciones- seguirían todavía en pleno funcionamiento en la segunda mitad del siglo XIV, aunque ya esté construido el nuevo alcázar de Alfonso XI, pues en 1376 -como hemos señalado anteriormente- al dar los límites de las casas del deán don Gonzalvo se indican que estaban próximas a las casas reales del Alcázar.

El lugar ocupado, pues, por el llamado alcázar real durante el siglo XIII y primera mitad del XIV, que se encontraba rodeado de su correspondiente muralla y que colindaba con las casas del obispo, con las que probablemente se comunicaría, no pudo ocupar en su límite occidental más allá del solar del actual Alcázar de los Reyes Cristianos. Su límite septentrional vendría dado por las casas donde se localizaban los baños, donados en un principio a la orden militar de Calatrava y recuperados unos años después para el alcázar real por Alfonso X, uniéndose su muro norte -en su sector noroccidental- a la fortaleza almohade, conocida en época cristiana como Castillo de la Judería, quedando englobado dentro de su recinto la actual plaza de los Santos Mártires, zona ocupada en el momento de la conquista por otras edificaciones, entre ellas los baños

²² *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. Diego Datalán, I, Madrid, 1977, p. 342.

²³ Vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, pp. 235-236.

antes aludidos, que quedarían sepultados para la segunda mitad del siglo XIV al crearse en esta zona -con motivo de la construcción del Alcázar de los Reyes Cristianos- una plaza que será conocida posteriormente como Campillo del Rey. Su límite oriental vendría dado -en el sector nororiental- por las casas del obispo, adentrándose -en el sector suroriental- en una parte del solar ocupado actualmente por el Seminario de San Pelagio. Próximo al alcázar real se encontraba la casa de la Moneda²⁴, que fue donada a particulares -como otras edificaciones del antiguo alcázar andalusí- y que acabaría siendo propiedad del cabildo en el siglo XIV, como hemos referido anteriormente.

LAS CASAS DEL OBISPO, SEDE EPISCOPAL

Una vez conquistada la ciudad de Córdoba e instalados en ella los primeros pobladores cristianos, las funciones episcopales en la urbe y en las tierras conquistadas del reino de Córdoba pertenecerán al arzobispado de Toledo, que las venía ejerciendo desde 1146. Pero inmediatamente después, junto a la división de la ciudad en collaciones en función de las iglesias parroquiales -aludidas anteriormente-, tuvo lugar la restauración de su episcopado y la creación del cabildo catedralicio, petición dirigida al papa Gregorio IX de común acuerdo entre el arzobispo de Toledo y el monarca²⁵.

La elección del primer obispo de Córdoba, don Lope de Fitero, data de 1238. Este, que se encontraba entre los asistentes a la dedicación de la iglesia de Santa María el 29 de junio de 1236, adquirió cierto protagonismo en la ceremonia, ya que fue quien colocó la cruz en el alminar de la Mezquita Aljama. Formaba parte de la curia real y llegó a Córdoba acompañando al monarca en febrero y, concluida la conquista, seguiría a Fernando III en sus desplazamientos por Castilla, ya que gozaba de su confianza. El maestro Lope de Fitero -pues así se le calificaba- será uno de los beneficiarios en la primera fase del repartimiento llevado a cabo por el rey, al concederle una casa en la ciudad, donación que será ampliada el 4 de febrero de 1239, estando el monarca en Burgos, con un horno, quince

²⁴ A.C.C., *Libro Verde I*, ff. 60v-62r.

²⁵ Vid. sobre la restauración de la diócesis cordobesa NIETO CUMPLIDO, Manuel, *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991, pp. 119.187.

aranzadas de viñas, tres aranzadas de huerta y una rueda de aceña en la azuda donde el obispo de Cuenca tenía otra, confirmándole la casa concedida anteriormente cuando se conquistó Córdoba²⁶.

Todo ello se lo otorga como patrimonio personal, antes de ser obispo, pues -aunque en noviembre de 1238 se titula como electo- su consagración por el arzobispo de Toledo, al que prestó juramento de fidelidad, se produciría entre el 4 de febrero y el 20 de junio de 1239. Este acto se realizó en la iglesia de Santa María de Córdoba, titulada desde noviembre de 1238 como catedral, fecha en la que recibió su primera dote institucional y en la que posiblemente su titular residía ya en Córdoba²⁷.

La necesidad de contar con una residencia episcopal cerca de la recién titulada iglesia catedral cordobesa llevaría al monarca a concederle una nueva casa, al margen de la dada anteriormente como patrimonio personal, a don Lope de Fitero. Aunque no conocemos el momento exacto de esta donación, sabemos que Fernando III le otorgó una casa del antiguo alcázar andalusí -la más próxima a la catedral-, desde donde se podía acceder al edificio de la antigua Mezquita Aljama -ahora ya cristianizado- por el sabat de Al-hakam II, que sobrevivió hasta el siglo XVII. A este antiguo palacio califal se trasladaría entre 1238 (fecha de su nombramiento como electo) y 1242, año en que ya aparece documentado -como hemos indicado anteriormente- el corral del obispo.

A partir de su estancia en dicha casa iría ampliándola con la adquisición y donación de otras edificaciones dentro del alcázar andalusí donadas a particulares por Fernando III. La primera de la que tenemos constancia es la ya aludida de 10 de septiembre de 1242, perteneciente a Miguel de

²⁶ A.C.C., Caj. T, n. 511. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *C.M.C.*, I, pp. 97-98, n.º 188. Según Miguel Muñoz Vázquez la primera casa donada estaba ubicada en la collación de San Salvador, en el lugar que hoy se levanta el convento de Capuchinas («Documentos inéditos para la Historia del Alcázar de Córdoba de los Reyes Cristianos», *BRAC*, 72, 1955, p. 70). Sabemos que el obispo don Lope de Fitero tenía propiedades en esta collación, ya que el 13 de abril de 1303 don Gutierre Ruiz, deán, y el cabildo dan a Juan de Otero y a su mujer María Ruiz un corral tapiado que fue del obispo don Lope en la collación de San Salvador para que construyan en él tres casas (B.C.C., ms. 125, fol. 114r). Probablemente esta fue la primera propiedad que recibió por parte de Fernando III, antes de ser obispo de Córdoba.

²⁷ NIETO CUMPLIDO, Manuel, *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 122-123. En este momento es cuando se crea el cabildo catedralicio, estableciéndose su composición y prebendas (GÓMEZ BRAVO, Juan, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778, I, pp. 253-254).

Santa María de Córdoba y su mujer María Ferrández, que lindaba con el adarve del alcázar, el corral del obispo y la calle del rey²⁸. La cristianización de este antiguo espacio del alcázar andalusí se llevaría a cabo inmediatamente después de la donación del mismo al obispo Lope de Fitero. Sabemos, aunque por documentación posterior -concretamente de 1332-, de la existencia en estas casas del obispo de una capilla dedicada a Santiago con unas parras por delante²⁹.



Fig. 5. Restos identificados como «baños del Obispo» en la zona noroeste del solar ocupado por el Palacio Episcopal en la Baja Edad Media (área palaciega de la actual Biblioteca Provincial). Fotografía de Rocío Velasco García (*El Palacio Episcopal de Córdoba: historia y transformaciones*, tesis doctoral dirigida por el Dr. Manuel Pérez Lozano, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2013, p. 92)

Gracias a esta política de compras y donaciones la primitiva sede episcopal se transformaría durante los siglos bajomedievales en «un complejo palaciego orgánico y funcional, donde residía el obispo, su familia, los siervos, escuderos, clérigos, notarios, capellanes y escribanos, entre otros, siendo algunos de los últimos, miembros de la Curia Episcopal»³⁰. Aunque en

²⁸ A.C.C., Caj. F, n° 492. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel, *C.M.C.-*, II, pp. 136-137, n° 251.

²⁹ *Ibíd.*, Caj. N, n. 9. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 236.

³⁰ VELASCO GARCÍA, Rocío, *op. cit.*, p. 85. Vid. también sobre este tema SANZ SANCHO, Iluminado «Notas sobre la casa de los obispos de Córdoba en la Edad Me-

el siglo XIII, recién conquistada la ciudad, sabemos que su primitiva sede se localizaba frente a la antigua Mezquita Aljama -en dicho momento iglesia-catedral de Santa María-, y limitaban con otras edificaciones del alcázar andalusí y con el propio alcázar real, con el que probablemente se comunicaría, sus límites estarán suficientemente documentados ya para la centuria siguiente. En dicha época abarcaba ya un amplio espacio del antiguo alcázar andalusí, pues junto a las casas se documenta también su correspondiente corral y huerta³¹.

Su fachada oriental se extendía por la actual calle Torrijos hasta la altura del puente que unía la catedral con las casas del obispo, según atestigua un documento de 1368 en el que se afirma que en la capilla colateral de la de San Pedro de la iglesia de Santa María, dadas por el deán y cabildo en 1368, a petición de Enrique II, a don Alfonso Fernández de Montemayor, se encontraba la puerta «por do entran a las cámaras que rasan a las casas del obispo»³². Su límite septentrional venía dado por el llamado Corral de Cárdenas, donde posteriormente se construiría a comienzos del siglo XVI el nuevo hospital de San Sebastián (actual Palacio de Congresos y Exposiciones)³³. Unas casas y huerta de este corral, cuyo topónimo se debe al propietario de las mismas -Gonzalo Pérez de Cárdenas- lindaban en 1333 con el adarve de las casas del obispo³⁴, estando separadas estas de dicho corral por una muralla y un muladar donde había un olmo en la segunda

dia», *Espacio, Tiempo y Forma*, UNED, Serie III, Historia Medieval, t. 18, 2005, pp. 245-264.

³¹ A.C.C., Caj. F, n. 492 y Ca. T, n. 402 (fechados el 10 de setiembre de 1242 y el 7 de enero de 1396 respectivamente). Vid. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, p. 128.

³² A.C.C., Caj. V, n. 256. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 236.

³³ El Corral de Cárdenas, que a su vez limitaba con la Judería, ocupaba igualmente un sector urbano amplio, donde se localizaban diversas casas, cuadras, baños, huertas, fuentes, etc., encontrándose también en sus proximidades el lavatorio de la época musulmana (Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, p. 128).

³⁴ B.C.C., ms. 125, ff. 76v-77r. Vid. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, p. 128, nota n.º 21. Parte de este corral, en concreto nueve casas con tres cocinas, que aparece documentado con dicho topónimo en 1394, fue donado en dicho año al cabildo catedralicio por Inés Cabrera, viuda de Gonzalo Pérez de Cárdenas, dando como límites -entre otros- el ya mencionado adarve de las casas del obispo (A.C.C., Caj. F, nn. 447 y 448). Vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 236.

mitad del siglo XIV³⁵. Por lo que respecta a su límite occidental, este vendría dado por la propia Judería y por el alcázar real (Campillo del Rey a partir de la construcción del Alcázar de los Reyes Cristianos), colindando igualmente con este por su zona meridional y con otras edificaciones del antiguo alcázar andalusí, existiendo probablemente un espacio de separación entre todos ellos, que daría lugar a una pequeña calle, como así parece deducirse de la documentación de las casas que va adquiriendo los sucesivos obispos para ampliar su primitiva sede.

La primitiva casa del obispo o antiguo palacio episcopal, del que quedan algunos vestigios de época musulmana, fue reedificado a mediados del siglo XV por el obispo don Sancho de Rojas, existiendo igualmente otros elementos constructivos de época cristiana anteriores conocidos solamente por restos arqueológicos (baños, restos de muros, etc.). En 1450 el edificio sufrió un incendio y, unos años más tarde, en tiempos del obispo don Pedro de Córdoba y Solier, las casas del obispo sufrieron asaltos, saqueos e incendios por orden de don Alonso de Aguilar, fruto todo ello de la repercusión en Córdoba de las guerras civiles que tuvieron lugar en Castilla durante la segunda mitad del siglo XV. Aunque con posterioridad a estos hechos se llevaron a cabo obras en el edificio para su restauración, lo cierto es que hasta las centurias modernas no se llevó a cabo la transformación de la edificación medieval en un auténtico palacio renacentista³⁶.

EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS

El actual Alcázar de los Reyes Cristianos, cuya construcción iniciada en tiempos de Alfonso XI no se terminaría hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XIV, ocuparía el lugar donde se instalaron los frailes de San Agustín en 1313, dentro del espacio que ocupaban las casas del rey y documentado como alcázar real desde la conquista de la ciudad por Fernando III en 1236. Posiblemente algunas de las edificaciones existentes dentro de este alcázar real sirvieron de convento a los frailes en esta segunda fundación, sobre todo si tenemos en cuenta -como ya dijimos ante-

³⁵ A.C.C., Caj. F, n. 447 (fechado en Córdoba, el 22 de enero de 1370). En el Corral de Cárdenas, junto al adarve de las casas del obispo, se localizaba una casa llamada de la Torrecilla, posiblemente por su proximidad a alguna pequeña torre de la muralla (A.C.C., caj. F, nn. 472 y 486) Vid. todo ello en ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, p. 128.

³⁶ Vid. sobre ello VELASCO GARCÍA, Rocío, *op. cit.*, pp. 91-107.

riormente- que dentro del mismo se localizaba la capilla ya mencionada de San Eustaquio, que pudo ser utilizada por ellos durante su breve estancia en este lugar (1313-1328)³⁷. El rey Alfonso XI les cambió el sitio que ocupaban en el alcázar real por otro en la collación de Santa Marina, según señala el *Protocolo General del convento de San Agustín*, «porque le diésemos el sitio de los alcázares para fundar allí nuevo palacio»³⁸.

La construcción de este nuevo alcázar debió estar en la mente del monarca desde que se instaló en Córdoba a finales de 1327. Para ello otorgó el 16 de febrero de 1328 un privilegio en favor de los frailes de San Agustín, en el que les hizo donación de varias casas en la collación de Santa Marina con una huerta y el agua procedente de la Fuensanta Vieja para edificar allí un nuevo monasterio -su tercera fundación en Córdoba- con la finalidad de que dejasen libre el solar que ocupaban en el alcázar real desde 1313³⁹.



Fig. 6. Restos arqueológicos en el Patio de Mujeres del Alcázar de los Reyes Cristianos

³⁷ Una hipótesis sobre el emplazamiento de esta capilla dentro del llamado alcázar real, que en época de los Reyes Católicos se convertiría en iglesia aprovechando sus cimientos en ESCRIBANO UCCELAY, Víctor, *Estudio histórico-artístico del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba*, Córdoba, 1972.

³⁸ A.C.C., *Protocolo general ... deste ... Convento de Santo Agustín ... de Córdoba*, fol. 25v.

³⁹ Real Academia de la Historia, Colección Morales, C-14, ff. 316-321. Vid. al respecto NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 238.

El monarca Alfonso XI no pudo ver finalizadas las obras, ya que en 1350, bajo el reinado de Pedro I, sabemos por un privilegio del monarca al monasterio de Santa Clara de Córdoba que el albañil y el carpintero que trabajaban en las obras de dicho convento estaban excusados de ir a la labor del alcázar⁴⁰. Las casas del rey del antiguo alcázar real siguieron, por tanto, utilizándose como estancia de los monarcas cuando estaban en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XIV. Su edificio siguió sirviendo como referencia para la localización de otras casas por lo menos hasta los años finales de dicha centuria, de ahí quizás que quien ejerza el cargo de alcaide del nuevo alcázar lo haga como «Alcaide de los Reales Alcázares», término que parece documentado por primera vez en 1359, siendo su titular Juan Martínez de Alcázar, y posteriormente Juan Martínez de Uceda en 1382⁴¹. Dicho término vendría a sustituir al de alcaide de los alcázares de Córdoba, que aparece ya en un documento de principios del siglo XIV, como hemos dicho anteriormente⁴².

Con la edificación del nuevo alcázar, en el que se construirían unos baños de estilo mudéjar a imagen de los baños de época musulmana, se procedería a la creación de un extenso espacio libre de edificaciones para huerta y jardines, en su lateral occidental, así como de una zona llana a manera de plaza de armas en su fachada septentrional y oriental, que recibirá el nombre de Campillo del Rey, y que quedará limitado por el Castillo de la Judería, las casas del obispo y otras edificaciones de particulares, donde posteriormente se edificaría el Seminario de San Pelagio. Para ello se tuvieron que enterrar las edificaciones existentes en dicho lugar, entre ellas la de los baños árabes, que posiblemente habrían sido utilizados por los monarcas hasta ese momento.

Finalizadas las obras de este nuevo alcázar se procedería a la construcción de su recinto amurallado, que se llevaría a cabo probablemente entre 1369 y 1385, fecha esta última del testamento de Ruy Fernández de Córdoba el Viejo, quien lega una determinada cantidad de dinero para que «entallen el adarve del Alcázar Viejo que había construido el alcalde ma-

⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 238-239.

⁴¹ *Casa de Cabrera...*, pp. 141-142 y A.C.C., Caj. O, n. 268 respectivamente. *Ibíd.*, p. 239.

⁴² Cfr. CABRERA MUÑOZ, Emilio, «Orígenes del señorío de Espejo y formación de su patrimonio territorial (1297-1319)», *En la España Medieval. II, Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, 1982, pp. 215-216, notas nn. 13 y 18.

yor Lope Gutiérrez»⁴³, caballero que ocupó una de las dos alcaldías mayores de la ciudad desde 1369 a 1401. Dicha muralla partiría de la torre suroccidental del nuevo alcázar y seguiría por la orilla del Guadalquivir hacia occidente para volver al norte frente a las llamadas Paredes Gordas hasta la nueva Puerta de Sevilla, prosiguiendo su trazado desde allí hasta la unión con la muralla occidental de la Villa, antigua Madina musulmana, quedando dentro de dicho recinto el llamado Castillo de la Judería. Con ello se protegía no solo el nuevo alcázar sino también un amplio terreno a occidente del mismo, en la zona suroccidental de la Villa, en el que habría restos de edificios del antiguo alcázar andalusí posiblemente abandonados y en ruinas, parte del cual se dedicaría a la huerta y jardines del nuevo alcázar recién terminado. Ya a fines del siglo XIV, concretamente en 1399, se procedería a construir la muralla de separación entre el espacio dedicado a jardines y huerta de dicho alcázar del resto de suelo urbano que pasaría a configurar en el siglo XV el nuevo barrio del Alcázar Viejo⁴⁴.



Fig. 7. Lienzo suroeste de la muralla de la huerta del Alcázar de los Reyes Cristianos

⁴³ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 239.

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 244.

EL CASTILLO DE LA JUDERÍA

Las primeras noticias documentales sobre esta fortaleza, que estaba ubicada en el ángulo SO de la Villa, como ampliación del recinto amurallado de este sector urbano de Córdoba, son de mediados del siglo XIV. Transcurrido más de un siglo de la conquista de la ciudad por Fernando III tenemos constancia de la existencia y poblamiento de este castillo, en cuyo interior se localizan varias casas. Una de ellas es propiedad precisamente del primer alcaide de los Reales Alcázares de Córdoba, Juan Martínez de Alcázar, mencionado anteriormente, que la lega en 1359. Unos años después su hija, Isabel Martínez, aparece en 1362 como propietaria de dos casas en el interior del mismo⁴⁵.

Esta pequeña fortaleza, probablemente de origen almohade, sería una de las estructuras fortificadas construidas en este sector de la ciudad, junto a la alcazaba ya mencionada, para una mejor defensa de la misma. Los edificios existentes en su interior serían objeto igualmente del repartimiento llevado a cabo por Fernando III, siendo probablemente sus beneficiarios los titulares de la alcaidía del alcázar real, como ocurre después -según hemos indicado- con la construcción del nuevo alcázar de Alfonso XI. También pudo servir igualmente como lugar de estancia para los defensores del mismo, dada su proximidad al alcázar, hasta el poblamiento del Alcázar Viejo a fines del siglo XIV. De ahí que en algún documento de la segunda mitad del siglo XV, concretamente en 1474, se mencione como castillo del Alcázar, si bien hasta principios del siglo XVI (1515) pervivió la denominación de castillo de la Judería⁴⁶.

El Castillo de la Judería formaría parte de la collación de Santa María durante el siglo XIII y hasta los últimos años de la centuria siguiente. Su nombre proviene de su proximidad a la Judería cordobesa, pequeño sector urbano donde se instalaron los judíos a partir de la conquista de Córdoba en la zona suroccidental de la Villa, separado del resto de la ciudad por un muro que lo aislaba de la red viaria circundante, ofreciéndole a su vez protección en caso de peligro. Esta abarcaba el espacio urbano existente entre la puerta de Almodóvar y la iglesia-catedral de Santa María, lindando con

⁴⁵ *Casa de Cabrera...*, pp. 141-142. *Ibid.*, p. 240.

⁴⁶ Archivo Ducal de Medinaceli, Sección Priego, 73-38 y 73-74 respectivamente. Vid. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, p. 186, nota n. 471.

la muralla occidental de la Villa, el mencionado castillo, el muro de las casas del obispo y el llamado corral de Cárdenas, ya mencionado. La proximidad de dicho castillo le haría formar parte de la Judería al instalarse en él algunas familias judías desde mediados del siglo XIV, junto a otras cristianas, que seguirían viviendo en el mismo lugar incluso después del asalto a la judería cordobesa de 1391⁴⁷. De ahí que en la centuria siguiente Juan II, en un documento de 1449, al referirse a sus vecinos diga «que biven e moran e moraren en el dicho Castillo que solía ser Judería»⁴⁸.



Fig. 8. Torre de Belén, que formaba parte del recinto amurallado del Castillo de la Judería

⁴⁷ *Ibíd.*, pp. 108 y 185-186.

⁴⁸ Archivo Histórico Provincial de Córdoba -en adelante A.H.P.Co-, Armario Metálico n. 1. Fechado en Toro, el 25 de noviembre de 1449. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 263.

El Castillo de la Judería, junto al resto de la Judería, pasaría posteriormente a pertenecer a una nueva collación -la de San Bartolomé-, creada a partir de dicho asalto y de la ruptura de la segregación urbana de este sector, que llevaría consigo un proceso de conversión a la fe cristiana y una cristianización del mismo con la creación de la iglesia de San Bartolomé. En esta nueva collación se incluiría también el nuevo sector urbano del Alcázar Viejo, como consecuencia de su poblamiento a fines del siglo XIV, según veremos a continuación⁴⁹. Los vecinos -tanto del castillo de la Judería como del Alcázar Viejo- tendrían durante la segunda mitad del siglo XV las mismas obligaciones y privilegios, como se indica en un documento del monarca Juan II a mediados de dicha centuria⁵⁰.

En los últimos años del siglo XV conocemos la identidad de uno de los propietarios de edificios dentro del Castillo de la Judería. Se trata de don Alfonso de Aguilar, que compró varias casas -algunas con su huerta- en la collación de San Bartolomé, ubicándose en el recinto de la propia fortaleza algunas de estas viviendas. Igualmente sabemos de la existencia de un horno en el propio Castillo de la Judería, cuyo nombre perdurará -como ya queda indicado- hasta los primeros años del siglo XVI, debido a la identificación de sus vecinos con los del Alcázar Viejo, de tal manera que acabarán constituyendo una misma unidad urbana, como veremos a continuación⁵¹.

EL ALCÁZAR VIEJO

Este topónimo aparece por primera vez citado en un documento de 1317, al que ya hemos hecho referencia anteriormente⁵². En él se indica que Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Cañete, funda un mayorazgo en su hijo Martín Alfonso, incluyendo en el mismo -además del castillo de Dos Hermanas- unas casas cerca del monasterio de San Agustín, en el

⁴⁹ ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, pp. 183-188.

⁵⁰ Estaban liberados de velar y rondar otras defensas de la ciudad, de acudir en asonada de hueste convocada por la ciudad en este o en su tierra, de pagar servicio, derrama o empréstito del concejo, de hospedaje, de ser empadronadores o cogedores de pedidos y monedas, así como de acudir en hueste en caso de guerra. *Ibíd.*, p. 183, nota n. 460.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 187.

⁵² *Casa de Cabrera...*, pp. 510-511. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 242.

Alcázar Viejo. En dicha época aún no había comenzado la construcción del nuevo alcázar de Alfonso XI, existiendo tan solo el alcázar real del que tomó posesión Fernando III en 1236, dentro de cuyo recinto se ubicó la segunda fundación del mencionado monasterio agustino, por lo que este topónimo debe hacer referencia a la existencia de otro alcázar que por su antigüedad y estado de ruina resultaba viejo en comparación con el que en ese momento estaba en pleno uso.

Este término se aplica, por tanto, a un espacio urbano en el extremo SO de la Villa -donde aún en el siglo XIV existirían restos de un alcázar⁵³-, que para la segunda mitad de dicha centuria se encontraba -como ya hemos señalado anteriormente- cerrado por varios recintos amurallados (Castillo de la Judería, muro de defensa del nuevo alcázar construido por Alfonso XI y muralla de separación con la huerta de este). La repoblación de este sector, que estaba totalmente despoblado a fines de dicha centuria, se inició a partir de 1399 de acuerdo con un proyecto elaborado por el concejo de Córdoba, que fue enviado al monarca Enrique III para su aprobación⁵⁴. Con él se pretendía, al proponer que los nuevos pobladores fuesen ballesteros de ballesta, crear un cuerpo auxiliar de defensa y vigilancia del nuevo alcázar, para lo cual -según se indica en un documento posterior de Juan II- «dicho apartamiento del dicho Alcázar Viejo se hizo e quitó del cuerpo de los dichos mis alcázares» y «que al tiempo quel Alcázar Viejo desa çibdad fue poblado de vecinos e moradores fue apartado el çircuyto dél de los mis alcázares desa dicha çibdat»⁵⁵.

⁵³ Vid. sobre unos restos arqueológicos hallados en este espacio urbano CATEJÓN Y MARTÍNEZ DE ARIZALA, Rafael, «Hallazgo presunto del Alcázar del Bostán», *Al-Mulk*, 2, 1961, pp. 254-256.

⁵⁴ El concejo de la ciudad de Córdoba envió a la corte a Ruy Méndez de Sotomayor, veinticuatro, con una propuesta que en palabras del monarca decía: «... quel mi Alcázar Viejo que es detrás del Alcázar Nuevo desa dicha cibdat que es un corral despoblado en que no ay casas ninguna, el qual desides que no aprouecha cosa alguna al dicho mi Alcazar Nuevo ni a mi, e que acordasteis de lo dar a pobladores para que lo poblasen e fagan sus casas para que moren con sus mujeres e sus hijos, e que estos que asi poblaren este dicho corral que sean vallesteros de vallesta porque desides que es cosa que cumple mucho a mi servicio e a poblamiento y prouecho de la dicha cibdat» (A.H.P.Co, Archivo metálico, n. 1. Fechado en Villar Pedroso, el 12 de marzo de 1399). Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 244 y 260-262 (apéndice documental, n. 1).

⁵⁵ *Ibíd.* Fechado en Toro, el 25 de noviembre de 1499. *Ibíd.*, pp. 244 y 262-264 (apéndice documental, n. 2).

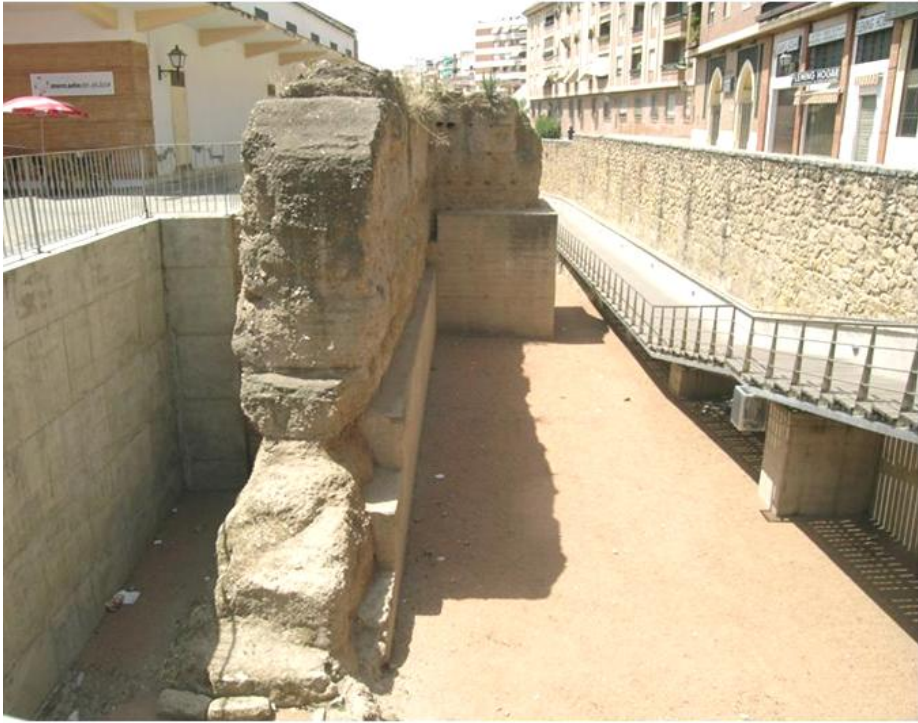


Fig. 9. Restos de muralla del Alcázar Viejo

Una vez dividido el espacio urbano y trazada su trama urbanística, de dimensiones bastante regulares a diferencia de la Villa, antigua Madina musulmana, se llevó a cabo el poblamiento y construcción de nuevas viviendas, que mantuvo un ritmo lento durante toda la mitad del siglo XV, lo que requirió un nuevo apoyo de la monarquía, en este caso -como hemos indicado *ut supra*- de Juan II, para acrecentarlo. Ello dará lugar a la concesión de privilegios y exenciones a sus vecinos, las mismas que le fueron concedidas a los que habitaban en el castillo de la Judería, lo que -al no ser aceptado por el concejo de la ciudad- dará lugar a diversos pleitos entre vecinos y regidores cordobeses. A partir de estos privilegios y de la situación fronteriza de la ciudad cordobesa, que será de vital importancia para la guerra de Granada, aumentará su población⁵⁶. El Alcázar Viejo, con un planteamiento urbanístico diferente al de la Villa y la Ajerquía,

⁵⁶ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, pp. 246-251.

constituirá junto al Castillo de la Judería y la propia Judería la nueva collación de San Bartolomé, según hemos manifestado anteriormente⁵⁷.

Durante la segunda mitad del siglo XV asistiremos a una identificación y vinculación de los habitantes de estos dos sectores -Alcázar Viejo y Castillo de la Judería⁵⁸- al estar unidos por las mismas obligaciones y derechos, motivo por el cual «la tradición cordobesa, a partir del siglo XVI, dejó de relacionar la antigua fortaleza judaica con la Judería de la ciudad, aparte de ser favorecida esta desmembración tanto por la desaparición de la aljama hebrea como por el débil vínculo urbano que unía una a otra zona de la Judería»⁵⁹. La zona del Alcázar Viejo será protagonista en los últimos años de los siglos bajomedievales de un hecho relacionado con las minorías étnico-religiosas de Córdoba, cuando en los primeros meses de 1479 el corregidor Francisco de Valdés, llevando hasta el extremo las medidas aislacionistas vigentes, decidió trasladar a musulmanes y judíos a este lugar. La protesta realizada por los primeros a la monarquía, haciendo hincapié en las condiciones insalubres de la zona (muy estrecho, sin agua y apartado del resto de la ciudad), llevaría a la anulación de dicho traslado, ubicándose los musulmanes en otra parte de la ciudad y quedándose los judíos en la misma Judería⁶⁰.

SIGLO XVI

Durante el siglo XVI se llevaron a cabo las dos últimas construcciones con las que quedó definitivamente estructurado desde el punto de vista urbanístico el espacio ocupado por el antiguo alcázar andalusí. Nos referimos a la edificación de las Caballerizas Reales, de carácter civil pero vinculado a la monarquía, y al Seminario de San Pelagio, netamente reli-

⁵⁷ Vid. sobre esta collación ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, pp. 183-188. A fines de la Baja Edad Media tan solo quedó un pequeño recinto sin urbanizar dentro de los límites de la collación de San Bartolomé. Nos referimos al llamado huerto de Aben Jabat o Xabad, recogido en el Plano de los Franceses de 1811 como huerto del Campo Santo.

⁵⁸ La identificación de estos dos recintos se observa en el estudio de GRACIA BOIX, Rafael, «El Corral de los Ballesteros», *BRAC*, 90, 1970, pp. 5-24.

⁵⁹ NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, pp. 247-248.

⁶⁰ Vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *Córdoba en la Baja Edad Media...*, pp. 110, 112 y 186.

gioso, vinculado al obispo y cabildo cordobés, realizados ambos en la segunda mitad de dicha centuria.

Las Caballerizas Reales fueron fundadas por orden de Felipe II en 1570 con la finalidad de criar buenos caballos para el servicio de la casa real. Su obra, que estuvo a cargo del caballero mayor del rey don Diego López de Haro y Sotomayor, se llevó a cabo ocupando la parte meridional del antiguo Castillo de la Judería, cuyo recinto amurallado y sus edificaciones se encontraban en dicho momento muy deterioradas. El primitivo edificio, que tuvo que ser redificado en el siglo XVIII por un incendio, no afectó en nada al planteamiento urbanístico llevado a cabo en el siglo XV del Alcázar Viejo. Posteriormente, al hacer el picadero, sobrepasó el muro oeste del antiguo castillo y necesitó de varias viviendas de la calle Postrera⁶¹.

El Seminario de San Pelagio, fundado veinte años después de celebrarlo el Concilio de Trento, obedece precisamente a una de las normas emanadas del mismo. Bajo la iniciativa del obispo don Antonio Mauricio Pazos y Figueroa, y con la colaboración del cabildo catedralicio, se compró un edificio frente al Palacio Episcopal -antigua Casa del Obispo en época bajomedieval-, próximo al Alcázar de los Reyes Cristianos, a la muerte de su propietario el canónigo Antonio Velasco, comenzando las obras en agosto de dicho año⁶². Dicha casa se encontraba en lo que fue solar del antiguo alcázar andalusí y que, en su momento, fue objeto de repartimiento por parte de Fernando III a particulares⁶³. Posteriormente

⁶¹ NIETO CUMPLIDO, Manuel y LUCA DE TENA Y ALVEAR, Carlos, *op. cit.*, p. 256.

⁶² El Seminario se construyó «donde se encontraba una casa que fue del doctor Antonio Velasco más dos tientes y dos hazas de tierra situadas entre las dos murallas...» (NIETO CUMPLIDO, Manuel, «La fundación del Seminario Conciliar de San Pelagio, mártir de Córdoba», *Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba, 425 aniversario, 1583-2008*, Córdoba, 2008, pp. 108-109).

⁶³ En esta zona es donde se sitúa uno de los primeros hospitales que tuvo la ciudad para el socorro y asistencia de los pobres afectados por epidemias. Según Ramírez de Arellano y Gutiérrez, a partir de la epidemia del año 1278 y de la aparición de San Rafael a Simón de Sousa en el convento de la Merced, el obispo D. Pascual (1274-1293) fundó un hospital dedicado a la Virgen María en uno de los edificios existentes en este lugar, conocido a partir de este momento como hospital de los Ahogados al ser enterrados en él los que morían víctimas de las aguas del Guadalquivir. Aunque el hospital se trasladó en la segunda mitad del siglo XIV al nuevo de San Sebastián, junto a la Alcaicería, su iglesia -conocida también como Nuestra Señora de la Guía- perduró como ermita hasta el siglo XVI, sirviendo su solar como cementerio. Una parte de esta zona se incorporaría posteriormente al Seminario de San Pelagio para su amplia-

para su ampliación se adquirió parte del Campillo del Rey, cedido gratuitamente por el Ayuntamiento, zona que igualmente formó parte del antiguo alcázar andalusí y del posterior alcázar real de los siglos XIII y XIV.

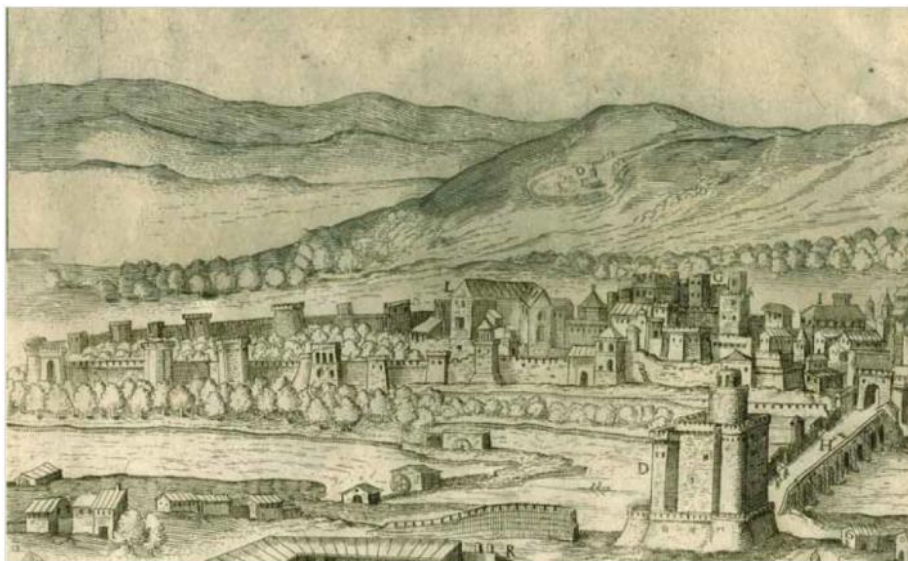


Fig. 10. Anónimo. Vista de Córdoba (detalle del sector S.O de la ciudad), en *Praecipuarum totius mundi urbium*, Liber sextus (1617), colección E. Páez (Gámiz Gordo, Antonio y García Ortega, Antonio Jesús, «Vistas del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba hasta mediados del siglo XIX», p. 6)

CONCLUSIÓN

La ciudad heredada por los cristianos a raíz de su conquista en 1236 tenía como centro político, religioso y económico una amplia zona situada al sur y suroeste de la ciudad, en la que destacan una serie de notables edificios, que serán adaptados a las necesidades de sus nuevos habitantes. El primero, por su importancia, era sin duda la antigua Mezquita-Aljama musulmana, convertida en iglesia mayor o catedral con el título de Santa María. El segundo, el antiguo alcázar andalusí, que abarcaba un amplio espacio rodeado por un recinto amurallado, en el que se ubicaban diversas

ción (RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba, o sean, apuntes para su historia*, Córdoba, 1973, 2ª ed., p. 592)

edificaciones con distinta funcionalidad construidas durante toda la época de predominio islámico.

Esta unidad espacial heredada, centro político en la época musulmana, será repartido en un primer momento entre los nuevos pobladores, destacándose entre ellos la propia monarquía (poder político) y el obispo y cabildo catedralicio (poder religioso), que instalarán en este lugar sus respectivas residencias y procurarán adquirir. El primero en torno al núcleo central del alcázar y de otros recintos fortificados, que garantizaba una mejor defensa de la ciudad, y el segundo en torno a un área más residencial o palaciega, que se comunicaba con la propia la iglesia catedral, procurando ambos ampliar con sucesivas adquisiciones aquellos otros edificios que estuviesen dentro o cerca de su área de influencia.



Fig. 11. Detalle del sector suroccidental de la ciudad de Córdoba en la vista aérea de Alfred Guesdon (1853)

Esta primera ruptura de la unidad espacial, e incluso funcional -al ser de carácter político y religioso-, irá acompañada de una desaparición progresiva de la estructura urbana heredada para adaptarla a las propias necesidades de sus nuevos propietarios. De esta forma surgirán a lo largo de los siglos bajomedievales nuevas edificaciones -tanto militares como civiles- en dicho espacio heredado e irán desapareciendo las antiguas. La

creación de nuevas estructuras urbanas llevará igualmente a urbanizar nuevos espacios con características totalmente distintas a las existentes con anterioridad en la ciudad. Todo ello hará que al llegar a la Modernidad el espacio ocupado por el antiguo alcázar andalusí no forme ya una unidad urbana propia, sino que en su lugar nos encontremos con un gran complejo urbanístico de carácter monumental en el que destacan esencialmente dos edificios: el Palacio Episcopal y la residencia palaciega del Alcázar de los Reyes Cristianos. Junto a ellos ha nacido un nuevo espacio urbano, de características muy singulares, como es el Alcázar Viejo, al que se ha vinculado el recinto de la fortaleza almohade colindante a raíz del deterioro de sus muros y de la identificación de sus habitantes. Por último emergen dos nuevos edificios: uno vinculado al palacio episcopal -el Seminario de San Pelagio-, netamente de carácter eclesiástico, y otro civil -las Caballerizas Reales-, vinculado a la monarquía, junto al Alcázar.

De esta forma, el espacio ocupado por el antiguo alcázar andalusí, se ha transformado totalmente a lo largo de los siglos bajomedievales y la primera centuria de la Modernidad, adaptándose con el paso de los siglos a las necesidades de los nuevos habitantes de la ciudad de Córdoba. Dicho espacio urbano es el que, con ligeras variantes, llega hasta la actualidad, conservando en sus entrañas los restos arqueológicos y la historia de su pasado islámico.

